

LOS HUMEDALES DE JALISCO EN PELIGRO DE EXTINCIÓN: CEDHJ

- Pide el ombudsman al gobernador medidas para la conservación y restauración de los ecosistemas y su diversidad.
- Que los sitios que cubran los requisitos sean inscritos como humedales de importancia internacional dentro de la convención de Ramsar.
- Hace propuestas al Congreso del Estado y a diez presidentes municipales.

Al advertir que los 23 humedales de mayor importancia en Jalisco se encuentran en abandono y en peligro de extinción, lo que podría ocasionar una violación de los derechos humanos al desarrollo, a disfrutar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como del patrimonio común de la humanidad, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, propuso al gobernador del Estado, Emilio González Márquez, que instruya por escrito a la Semades y a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, y solicite a las dependencias federales competentes, que realicen un estudio y se tomen medidas necesarias para la conservación y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad.

Al emitir el pronunciamiento 3/08, el ombudsman le pidió al Ejecutivo estatal que solicite a las dependencias estatales y federales que se elaboren las fichas técnicas para que los lugares que reúnan los requisitos sean inscritos como humedales de importancia internacional dentro de la convención de Ramsar, en Irán.

Mencionó entre los principales beneficios de cuidar los humedales, la protección de la pesca y la biodiversidad, así como el fomento al turismo, la captura de carbono y el filtrado de aguas residuales. Dijo que además, los humedales costeros tienen un papel esencial en la línea costera contra la erosión que genera el oleaje.

Álvarez Cibrián dijo que a pesar de que el 21 de diciembre de 2006 el Congreso de la Unión aprobó modificaciones a la Ley General de Vida Silvestre para proteger el manglar, algunas empresas insisten en que se reforme la ley, con el argumento de la fórmula engañosa de compensar el corte del mangle con la creación de otros. Esto es inviable –sostuvo–, puesto que las funciones y servicios ambientales que un manglar desempeña no se recuperarán por más hectáreas que se creen en otro sitio.

Lamentó que se destinen recursos para la protección, investigación, restauración y monitoreo de los manglares, y al mismo tiempo se autoricen desarrollos millonarios y se promuevan actividades de acuicultura y ganadería para destruirlos y sustituirlos.

El pronunciamiento está dirigido también a los presidentes municipales de los ayuntamientos de Cihuatlán, La Huerta, Tomatlán, Puerto Vallarta, Chapala, Sayula, Zapotlán el Grande, Atotonilco el Alto, Tlajomulco de Zúñiga y Zapopan, a quienes les pidió ordenar a los directores de Seguridad Pública que realicen constantes rondines de vigilancia en los humedales de importancia que se localizan en sus municipios, con la finalidad de evitar su deterioro.

Asimismo, que pongan en marcha un programa de atención a la zona de manglares, se coloquen letreros para prohibir que se dañen y se inicie una campaña de difusión sobre los delitos ambientales; inicien un proceso de ordenamiento ecológico territorial de sus municipios; soliciten a la UdeG un estudio de los humedales existentes en sus municipios, en el que se determine el grado de afectación ambiental que presentan y las acciones para su restauración, conservación y evaluación del impacto ambiental..

El titular de la CEDHJ demandó que no se otorguen permisos de construcción en las márgenes de los humedales sin contar con el estudio técnico avalado por las autoridades ambientales, tal como lo indica la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y que busquen la asesoría y apoyo de las instancias competentes para prever posibles impactos de obras en y cerca de las márgenes de los humedales.

En casos particulares como la laguna Barra de Navidad, la laguna del Tule y el estero La Manzanilla, propuso que se elaboren o actualicen planes parciales de desarrollo urbano, en los cuales se considere una franja de amortiguamiento alrededor de los humedales; que en los sitios protegidos en la Convención de Ramsar, se solicite el apoyo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conap), Semades y universidades para elaborar planes de manejo; que gestionen estudios hidrológicos actualizados en el nivel de microcuenca y cuenca, en los cuales se incluya balances hidrológicos y necesidades de agua para uso humano.

Les propuso que soliciten a la Conap, Semarnat y Semades que no se otorguen autorizaciones de cambio de uso de suelo forestal en las cuencas altas y a lo largo de los afluentes de los humedales; que pidan a la Semades la clausura de los bancos de material en las riberas de los afluentes, así como bancos de material en los propios lechos de los ríos y arroyos que alimentan a los humedales.

Al Poder Legislativo de Jalisco les solicitó aprobar y enviar una exhortación al Congreso de la Unión para que mediante las comisiones legislativas competentes, conmine al titular de la Conap para que a la brevedad sea presentada la Norma Oficial Mexicana 059, que enlista las especies en riesgo y que en la más reciente revisión recategoriza a las cuatro especies de mangle del país, para que pasen de protección especial a amenazadas.

De igual manera, que apruebe y envíe una exhortación al Poder Legislativo federal, para que de manera conjunta con el Ejecutivo elaboren y aprueben un decreto mediante el cual se autorice una partida extraordinaria del presupuesto, para que de manera flexible se otorguen recursos y se desarrollen programas para atender la conservación y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad, dentro de los humedales que se ubican en el territorio nacional.

Les pidió armonizar la legislación local con los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por nuestro país, como la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social; y que soliciten a la Profepa una minuciosa inspección de los diferentes humedales que se ubican dentro del estado, para verificar si existen daños a éstos y, de ser así, proceda conforme a derecho.

--o0o-